



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE CONSORCIOS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/01/2020 AL 31/03/2024

Objetivo

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es determinar la condición de auditabilidad¹, en base al análisis de la información y documentación para determinar la pertinencia y oportunidad de programar la realización de una Auditoría de Cumplimiento sobre la “Contratación de consorcios y otros servicios especializados para la defensa del Estado, correspondiente al periodo comprendido entre el 02/01/2020 al 31/03/2024”.

Objeto

El objeto del presente Relevamiento de Información está conformado por la siguiente información y documentación:

- Procesos de contratación de consorcios y otros servicios especializados para la defensa legal del Estado iniciados y concluidos en el periodo comprendido entre el 02/01/2020 al 31/03/2024.
- Procesos de contratación de consorcios y otros servicios especializados para la defensa legal del Estado iniciados en gestiones anteriores pero concluidos entre el periodo 02/01/2020 al 31/03/2024.
- Comprobantes C-31 y documentación de respaldo de los pagos a consorcios y otros servicios especializados para la defensa legal del Estado de contratos concluidos, durante el periodo comprendido entre el 02/01/2020 al 31/03/2024.
- Otra información y documentación inherente al relevamiento.

Conclusión

Como resultado del Relevamiento de Información realizado y de conformidad con el numeral 217 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N°





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CGE/094/2012 de 27/08/2012 y el artículo 7 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029) versión 3, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 de 04/03/2024, ambos emitidos por la CGE y considerando el numeral 5 del presente Informe de Relevamiento de Información, se concluye lo siguiente:

1. Que existe la condición de auditabilidad, ya que se cuenta con la información y documentación que respalda los procesos de contratación y los pagos efectuados a favor de los consorcios y otros servicios especializados para la defensa del Estado concluidos.
2. Con relación al cumplimiento de las normas legales, relacionadas con la contratación y pagos a consorcios y otros servicios especializados para la defensa del Estado concluidos, se establece que los mismos fueron cumplidos, excepto por las deficiencias reportadas en los puntos 5.4.1 al 5.4.9 del presente informe.

Por lo expuesto, se concluye que no es pertinente la programación y ejecución de una auditoría de cumplimiento debido a que no se identificaron potenciales indicios de responsabilidad por la función pública (daño económico) que ameriten la programación y ejecución de una auditoría de cumplimiento.

El Alto, 07 de agosto de 2024

